2 Pérez

CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA AERO TRANS
ANDINO " AEROTRANSA " S.A. CUANTIA: \$ 800,00------

9

10

11

12

13

14

8

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor JAIME SIMON ISAIAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AERO TRANS

Solitor Paris Pari

27

compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar,

26 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en

el objeto y resultado de esta a la que proceden

ANDINO " AEROTRANSA " S.A., conforme lo declara

justificar con el nombramiento que acompaña

para ser agregado al final de esta matriz. El

28 con amplia y entera libertad, para su

CONVER019

otorgamiento me presenta la minuta al tenor SEÑOR siquiente: MINUTA: NOTARIO: Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una por la cual CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AERO TRANS ANDINO " AEROTRANSA " S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. - OTORGANTE. - Comparece a la 10 presentación del siguiente instrumento público, el señor JAIME SIMON ISAIAS, en su calidad de GENERAL de la Compañía AERO TRANS GERENTE 13 AEROTRANSA " 3.A., conforme lo ANDINO 14 declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra 16 debidamente autorizado por la Junta General 17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la 18 referida compañía, en su sesión celebrada el 19 tres de Marzo del dos mil uno, cuyas copias 20 certificadas del nombramiento y acta acompaña 21 para ser agregadas al final de esta matriz como 22 documentos habilitantes. - CLAUSULA SEGUNDA. -23 ANTECEDENTES. - A) Por escritura pública que 24 autorizo el Notario Noveno del Cantón 25 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 26 trece de Junio de mil novecientos noventa y 27

siete, e inscrita en el Registro Mercantil del

28

mismo Cantón, el seis de Noviembre novecientos noventa y siete, se constituyo ANDINO **AERO** TRANS compañía denominada AEROTRANSA S.A. CLAUSULA TERCERA. -RESOLUCIONES.- La Junta General extraordinaria universal de Accionistas de la compañía **AERO**, TRANS ANDINO " AEROTRANSA " S.A., en sesión celebrada el tres de Marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad: UNO.- La conversión del capital social de <u>la</u> compañía de sucres a 10 dólares, DOS = El incremento del valor de las 11 acciones de <u>diez</u> mil sucres a un dólar cada una, TRES. - Conocer y Resolver sobre el aumento del Capital de la Compañía, ÆÚARTO. - Conocer resolver sobre la reforma del Estatuto Social.-. CLAWSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- Con - 16 los antecedentes antes expuestos, yo JAIME 17 SIMON ISAIAS en mi calidad de Gerente General de la compania AERO TRANS ANDINO " AEROTRANSA " 19 S.A., Meclaro A) Que mediante este 20 instrumento queda convertido el capital social de la compañía a dólares. que se incrementa el valor de las acciones de diez mil sucres/a 23 un dólar cada una, c) / Que se aumenta el 24 25 social <u>de</u> compañía capital la en suma DOLARES, SEISCIENTOS 26 dando total un OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS 27 UNIDOS DE reformado queda AMERICA, B). 28 Que CONVER019

는 분 13 등 분 13

~D.R.B.

Sexto de los Estatutos. Quinto Artículo CLAUSULA QUINTA. - Yo, JAIME SIMON ISAÍAS, en mi calidad de Gerente General Representante la Compañía AERO TRANS Legal ANDINO , baio-AEROTRANSA S.A. gravedad de juramento, declaro que el aumento de capital se enguentra integramente suscrito y pagado, de conformidad 10 resuelto por , la Junta General con Extraordinaria de Accionistas del tres de Marzo 9 del dos mil uno , y cuya Acta se adjunta como 10 documento habilitante.- Agregue usted señor 11 Notario, las demás formalidades de estilo para 12 el perfeccionamiento del presente instrumento 13 público y haga constar que la parte interesada 14 si o por interpuesta persona de por confianza queda autorizada 16 para su inscripción en el Registro í alcanzar 17 Cantón Guayaquil.-Firmado Mercantil del 18 Yamel Romero Arecco, registro Aboqada 19 número siete mil novecientos ochenta 20 Colegio Abogados del del de 21 uno aquí la Guayas. - Hasta minuta. - Es 22 copia.- En consecuencia el compareciente 23 contenido ratifica el de la/ en 24 se la misma que conforme a/ inserta minuta 25 pública./ se eleva a escritura Ley 26 compareciente me exhibió sus documentos 27 identificación los cuales fueron devueltos 28

Guayaquil. 06 de Noviembre 1.997

Señor JAIME SIMON ISAIAS. Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted. que la Junta General de Accionistas de AERO TRANS-ANDINO "AEROTRANSA" S.A./.. en sesión celebrada el de de hoy. lo designó a usted. para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AROS.

Usted como GERENTE GENERAL tendrá las facultades de administración que señala la ley. y, además la representación legal, judicial y extrajudicia/1 de compañia, actuando conjuntamente la separadamente del Presidente.

AERO TRANS-ANDINO "AEROTRNASA" S.A.. se constituyó según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Gantón Guayaquil. Abg. Gloria Lecaro de Crespo. el 13 d<u>e Junio de</u> 1.997) e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. el 06 de Noviembre de 1.997.

El Señor Jaime Roberto Simon Isaias con Ced.Id. Nº 090312105-1 de Macionalidad Ecuatoriana. reside en la ciudad de Guayaquil y su domicilio es en la cda. Lomas de Urdesa Av. Olmos calle Gran via sin salida

KAVIER SIMÓN ISAIAS /Secreta/io Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil //07 de Noviembre de 1.997

SIMON ISAIAS GENERAL CED.ID. Nº 090312105-1

Nombramiento de Gercule Guil Repertorio No.

Se archivan les Comprobantes de page per les

impuestos respectivos.

AB. HECTER MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANIA AERO TRANS ANDINO "AEROTRANSA" S.A.

En Guayaquil. ei tres de Marzo del dos mil uno, a las catorce horas. Jen zi ubicado en Chimborazo No. 606 y Diez de Agosto (esquina), se reunieron en General de accionistas de la compañía AERO TRANS ANDINO "AEROTRANSA" S.A., los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueña de CIEN ACCIONES del valor de diez mil sucres cada una de ellas. 100

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente el señor Otton Coello Andrade, dueña de CIEN ACCIONES del valor de diez mil sucres cada una de ellas.

IMPREDI S.A., representada legalmente por su Presidente el señor Maen Castro Piloso, dueña de CINCUENTA ACCIONES del valor de diez mil sucres cada una.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente el señor Otton Coello Andrade, dueña de CINCUENTA ACCIONES del valor de diez mil sucres cada una.

INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Gerente señor Maen Catro Piloso, dueña de CIEN ACCIONES del valor de diez mil sucres cada una.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señer-Hector Gomez Gomez, dueña de CIEN ACCIONES del valor de diez mil sucres.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente señor Xavier Simon Isaias, y actua de secretario el Gerente General señor Jaime Simon Isaias, quien elaboro la lista de accionistas concurrentes acciones representadas por ellos y comprobo que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- La Conversion del Capital Social de la Compañia de sucres a dolares.
- 2.- El Incremento del valor de las acciones de diez mil sucres a un dolar cada una/
- 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la 26mpañia
- 4.- Conocer y resolver la reforma del estatuto social.

Q

5.- Autorizar a los Representantes Legales de la Compañía, para que cualquiera de ellos, a sola firma, suscriba la presente escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Suscrito de la Sociedad.

1 22

COZ

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del dia, y por unanimidad resueive lo siguiente:

- A) De acuerdo a la Ley de Transformacion Economica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en Dolares de los Estados Unidos de America, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dolares, por lo tanto, se resueive transformar el valor nominal de las acciones de sucres a dolares, el mismo que se desgloza de la siguiente manera:
- La accionista INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., es dueña de CUARENTA ACCIONES del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una.
- La accionista INMOBILIARIA FIVALCA S.A., es dueña de CUARENTA ACCIONES del valor de un doiar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- La accionista INMOBILIARIA ESXASIM S.A., es dueña de VEINTE ACCIONES del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- La accionista INLOSA C.A.es dueña de CUARENTA ACCIONES del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- La accionista SIMOSA C.A., es dueña de CUARENTA ACCIONES del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- La accionista IMPREDI S.A., es dueña de VEINTE ACCIONES del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- El total del capital social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones nominativas y ordinarias del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas.
- B) Incrementar el valor de las acciones de diez mil sucres a un dolar cada una, la misma que se desglosa de la forma en que se expresa el literal A).
- C) De conformidad con las ultimas reformas a la Ley de Compañías, el Capital minimo para las Compañías Anonimas sera de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dolarizandolo equivaldria a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se resuelve aumentar el Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emision de seiscientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dolar cada una. las mismas que seran pagadas por COMPENSACION DE CREDITOS y suscritas de la siguiente manera:
- La accionista INMOBILIARIA NEINMOSA S.A, suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.
- La accionista INMOBILIARIA FIVALCA S.A., suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.
- La accionista INMOBILIARIA ESXASIM S.A., suscribe SESENTA ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.
- La accionista INLOSA C.A, suscribe CHENTO VEINTE ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.
- La accionista SIMOSA C.A., suscribe CIENTO VEINTE ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.
- La accionista IMPREDI S.A. suscribe SESENTA ACCIONES del valor de un dolar cada una de ellas.

D) Reformar el Artículo Quinto y Artículo Sexto del estatuto social, per mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compania estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dolar de los Estados Unidos de America cada una, numeradas de la CERO CERO UNO a la OCHOCIENTAS inclusive. ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nomintaivas del valor de un dolar de les Estados Unidos de America cada una.

E) Autorizar al Presidente o al Gerente General de la Compañia, para que cualquiera de ellos, a sola firma, suscriban la presente escritura publica de Reforma de Estatutos, y tambien para que informen a la Superintendencia de Companias, el siguiente Aumento de Capital Suscrito aqui acordado.

Con lo tratado y resuelto termino la sesion y se redacto esta acta a las quince horas, que fue leida a los concurrentes y firmada por ellos en señal de conformidad. f) MMOBILIARIA NEINMOSA S.A., representada legalmente por su Gerente el señor Maen Castro Piloso... f) INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez., f) INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Hector Gomez Gomez y por su Gerente señor Otton Coello Andrade., f) INLOSA C.A. representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso., f) SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente señor Otton Coello Andrade., f) Xavier Simon Isaias.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuere necesario.

JAIME SIMON ISAIAS GERENTE GENERAL

AERO TRANS ANDINO "AEROTRANSA" S.A.

00000008

luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-10 Compañía **AERO** TRANS la AEROTRANSA "S.A. 12 13 14 15 16

SR. JAIME SIMON ISAIAS

C.C. No. 090312105_/

C.V. No.

21

18

20

22

andre vien ainselle

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA -

MISMA FECHALIER OTORGAMIENTO.

26

28

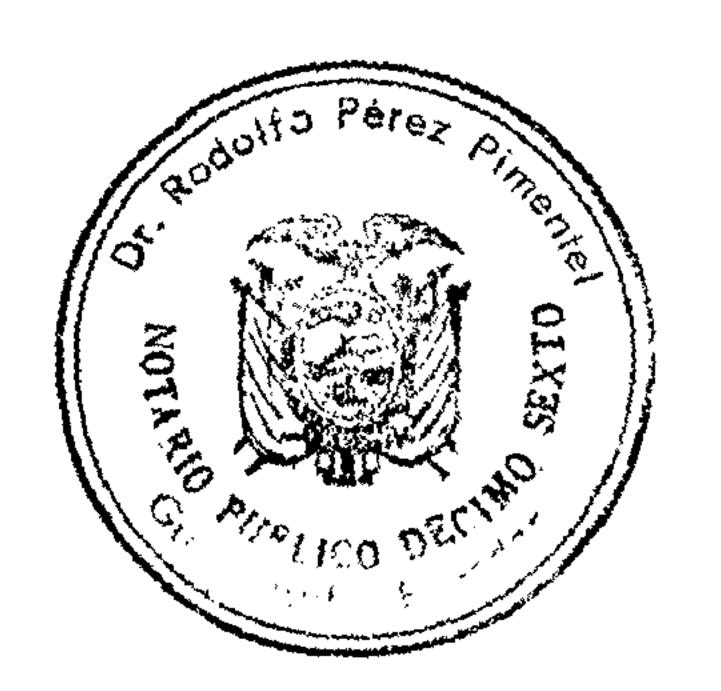
Dr. Rodolfo Dérez Dimentel NO!. 10 PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVER019

D.R.B.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No-02-G-IJ-0004084, dictado por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 13 de Junio del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la COMPAÑÍA AERO TRANS ANDINO AEROTRANSA S.A.. . otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL el 10 de Abril del 2001- Guayaquil, 10 de Julio del 2002.-

Dr. Rodolfo Dérox Dimentel HOIARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de la ordenado en la Resolución Nº 02-G-IJ-0004084, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, (E), el 13 de Junio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mendonada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dotares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Sucrito, y Reforma del Estatuto; de la compañía AERO TRANS ANTENO AEROTRANSA S.A.; de fojas 92.685 a 92.696, púmbro 14.360, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.779, del Repertorio. - 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

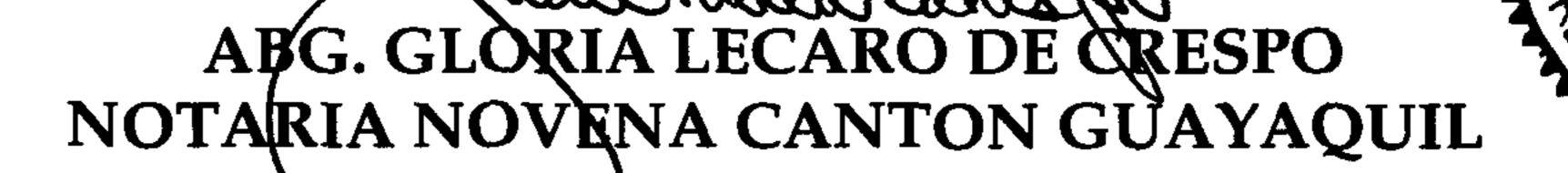
ORDEN: 22432
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 10 2

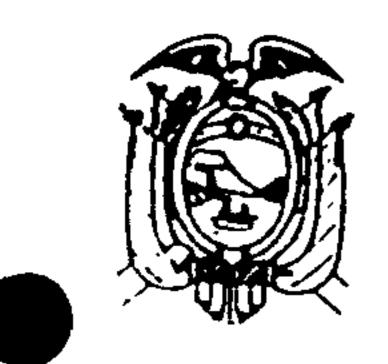




[ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía AERO TRANS ANDINO AEROTRANSA S.A. celebrada ante mí, el 13 de Junio de 1997 en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0004084 de la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 13 de Junio del 2002 de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Agosto 1 del 2002.

República del Ecuador









Abg. Gloria Aaro de Crespo